

# Anuncios oficiales

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

*Día 10 de diciembre de 1938*

Cambios de compra de monedas publicadas de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos .....	23.80
Libras .....	42.45
Dólares .....	9.10
Liras .....	45.15
Francos suizos .....	207
Reichsmark .....	3.45
Belgas .....	154
Escudos .....	4.95
Escudos .....	38.50
Peso moneda legal .....	2.07
Coronas checas .....	31.10
Coronas suecas .....	2.19
Coronas noruegas .....	2.14
Coronas danesas .....	1.90

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos .....	29.75
Libras .....	53.95
Dólares .....	11.37
Francos suizos .....	252.75
Escudos .....	43.25
Peso moneda legal .....	2.58

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Relación de españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado general de España en Lisboa

José Lafuente Lamosa, de 61 años, casado, jornalero, natural de Lamosa (Pontevedra), hijo de Gregorio y de Juana, falleció en Lisboa el 17 de enero de 1938.

Francisco González Ubeira, de 32 años, casado, jubilado, natural de San José de Ribarteme (Pontevedra), hijo de Benito y de Francisca, falleció en Lisboa, el 4 de junio de 1938.

Sernando Márquez Sánchez, de 30 años, casado, natural de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, hijo de Manuel y de Micaela, falleció en Moura, el 16 de junio de 1938.

Vicenta García Castañeda, de 75 años, soltera, sin profesión, natural de Badajoz, hijo de Luis y de

Francisca, falleció en Lisboa, el día 30 de junio de 1938.

Juan Ramón Domínguez Cortés, de 31 años, viudo, agricultor, natural de Nogueira (Orense), hijo de José y de Constancia, falleció en Pombal, el día 15 de junio de 1938.

Josefa Carmona Martín, de 70 años, viuda, sin profesión, natural de Las Mercedes (Málaga), hija de Juan de Dios y de María, falleció en Lisboa, el 26 de julio de 1938.

Petra Gómez González, de 76 años, viuda, sin profesión, natural de San Esteban (Ávila), hija de Francisco y de Norberta, falleció en Lisboa, el 31 de julio de 1938.

Tomás Curras Rivas, de 69 años, casado, jubilado, natural de Armariz (Orense), hijo de Domingo y de Rosalía, falleció en Lisboa, el 13 de julio de 1938.

Anz Josefa Camacho Ruiz, de 81 años, soltera, sin profesión, natural de Bailén (Jaén), hija de Gonzalo y de Alfonsa, falleció en Lisboa, el 25 de julio de 1938.

Magdalena Martín Gómez, de 90 años, viuda, sin profesión, natural de Paymogo (Huelva), hija de Cayetano y de Magdalena, falleció en Mértola, el 19 de mayo de 1938.

Mariano José Anadón Pintre, de 95 años, casado, cochero, natural de Zaragoza, hijo de Mariano y de María, falleció en Vila Franca de Xira el 25 de julio de 1938.

Manuel Sánchez, de 36 años, soltero, empleado, natural de Badajoz, hijo de Manuel y de Margarita, falleció en Lisboa, el 7 de julio de 1938.

Pedro Godino Prieto, de 48 años, mendigo, natural de Elica (Cataluña), hijo de Francisco y de María, falleció en Sintra, el 6 de julio de 1938.

Maximino Montes Faro, de 66 años, soltero, sastre, natural de Rofre (Pontevedra), hijo de José y de María, falleció en Lisboa, el 26 de julio de 1938.

José Rosique Martos, de 43 años, natural de Carliagena (Murcia), falleció en Batallas, el 16 de octubre de 1937.

José Campos, natural de Galicia, hijo de José y de María, falleció en Lisboa, el 12 de mayo de 1938.

Mariano Alonso González, de 52 años, casado, bagagista, natural de Prádena (Segovia), falleció en Lisboa, el 19 de julio de 1938.

Fortunata Colombo, de 37 años, viuda, sin profesión, natural de Milán (Italia), hija de Teresa, fa-

llecó en Lisboa, el 4 de agosto de 1938.

José Rodríguez Rodríguez, de 44 años, casado, afilador, natural de Nogueira de Ramuin (Orense), hijo de Manuel y de María, falleció en Almargem do Bispo, el 28 de abril de 1938.

José Ventura Paz Añón, de 86 años, soltero, portero, natural de Boel, hijo de José y de Dolores, falleció en Lisboa, el 29 de septiembre de 1938.

Josefa Ramón Fernández, de 71 años, viuda, sin profesión, natural de Peranzanes (León), hija de Juan y Adelaida, falleció en Coimbra, el 23 de agosto de 1938.

José Tonel Fernández, de 76 años, viudo, camarero, natural de Cehugin (Murcia), falleció en Vila Franca de Xira el 19 de agosto de 1938.

José de la Rosa Román, de 47 años, soltero, taponero, natural de Sevilla, hijo de Patricio y de Trinidad, falleció en Almada, el 23 de agosto de 1938.

Antonio Castañe Fernández, de 66 años, casado, comerciante, natural de Termoselle (Zamora), hijo de Luis y de Manuela, falleció en Lisboa, el 23 de agosto de 1938.

Felipe Correa Cepeda, de 45 años, casado, taponero, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), hijo de Manuel y de Manuela, falleció en Montijo, el 28 de agosto de 1938.

María Guadalupe Fernández Mera, de 65 años, viuda, propietaria, natural de Carracedo (León), hija de Antonio y de María, falleció en Sintra, el 30 de agosto de 1938.

María Aurora Anzleu Nunes Teixeira, de 69 años, viuda, sin profesión, natural de Málaga, hija de Pío y de María, falleció en Lisboa, el 12 de septiembre de 1938.

Venancia González García, de 34 años, soltero, natural de Santibáñez de Béjar (Salamanca), hijo de Telesforo y de Bárbara, falleció en Portalegre, el 7 de septiembre de 1938.

Sabina Quintas Cid, de 20 años, soltera, sin profesión, natural de Santiago, hija de Bernardo y de Ascensión, falleció en Lisboa, el 14 de julio de 1938.

Euseo Costa Rodríguez de 48 años, soltero, florista, natural de Bande (Orense), hijo de Jesús y de María, falleció en Lisboa, el 4 de agosto de 1938.

Alberto González Carrara, de 70 años, viudo, portero, natural de Pontevedra, hijo de Julián y de

Rosa, falleció en Lisboa, el 19 de septiembre de 1938.

Rogelio Blanco Verdullas, marinerero, natural de Noya, provincia de La Coruña, falleció en Lisboa, el 12 de mayo de 1938.

Ildefonso Dorado Saburido, de 65 años, casado, sirviente, natural de Asemil (Orense), hijo de José y de Francisca, falleció en Lisboa, el 26 de agosto de 1938.

Maria de los Reyes Jiménez Navarro, de 39 años, soltera, sin profesión especial, natural de Encinasola, provincia de Huelva, hija de Manuel y de Maria, falleció el 5 de septiembre de 1938.

José Iglesias García, viudo, comerciante, natural de Santiago de Compostela (Coruña), hijo de Antonio y de Maria, falleció el 7 de septiembre de 1938.

Generosa Pérez García, de 53 años, casada, sin profesión, natural de Couto (Orense), hija de Adrian y de Francisca, falleció en Vila Franca de Xira, el 14 de septiembre de 1938.

Maria Cristina Silveira Fortuna, de 65 años, viuda, sin profesión, natural de Mérida (Badajoz), hija de Juan y de Adelaida, falleció en Portalegre, el 25 de septiembre de 1938.

Manuel Rodríguez Martínez, de 82 años, casado, trabajador, natural de Grou (Orense), hijo de Benito y de Engracia, falleció en Lisboa, el 29 de septiembre de 1938.

Burgos, 1 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**

**Implantación de nueva industria**

*Tipo c)*

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 20-8-38 (B. O. del 22).

Don Manuel Cebeiro Anillo, domiciliado en Jerez de la Frontera, solicita implantar una industria de caramelo líquido de azúcar para la coloración de toda clase de bebidas, en la calle General Franco, núm. 10, con una producción anual de 15.000 kilogramos.

Quien se considere perjudicado con esta implantación, puede reclamar en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio, en esta Delegación (Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 18 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**

**Implantación de nueva industria**

*Tipo d)*

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20-8-38 (B. O. del 22).

Don Arturo Redondo Bermejo, domiciliado en Cádiz, solicita implantar una industria de producción de yeso, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), con una producción diaria de 10 toneladas.

Quien se considere perjudicado con esta implantación puede reclamar en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio, en esta Delegación (Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 30 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**

**Ampliación de industria**

*Tipo d)*

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 20-8-38 (B. O. del 22).

Don Cristino Sáez, domiciliado en Jerez de la Frontera (Cádiz), solicita ampliar en un torno y otros accesorios su taller mecánico de reparaciones, situado en la misma población, calle Armas de Santiago, núm. 15, y a tal fin precisa importar:

- 1 torno de 2.500 m/m entre puntos y 280 m/m de altura de puntos.
- 1 aparato Eck, para fresar.
- 1 aparato para medir interiores.
- 2 correas sin fin de 2,26 m.
- 6 muelas carborundun n.º 33.
- 6 muelas carborundun n.º 27.
- 1 aparato de afilar a mano "Díros".

Con un coste total aproximado C. I. F. de 4.205 P. Marcos.

Quien se considere perjudicado en esta ampliación e importación, podrá reclamar en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio, en esta Delegación (Fernando García de Arboleya, núm. 1).

Cádiz, 18 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**

**Implantación de nueva industria,**

*Tipo d)*

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20-8-38 (B. O. del 22).

Don José Delgado González, domiciliado en Olivares (Sevilla), solicita la implantación de una industria de crianza de vinos en Chiclana (Cádiz), con una producción en la campaña de 120.000 litros de vino y 7.000 de vinagre.

Quien se considere perjudicado con esta implantación puede reclamar en el término de quince días desde la publicación de este anuncio, en esta Delegación (Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 30 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**

**Solicitud de instalaciones industriales**

*Nuevas Industrias*

Don Baldomero Moreno Espia, vecino de Córdoba, solicita autorización para instalar en el Ayuntamiento de Salceda de Caselas una fábrica de aserrar maderas, destinada a la preparación de madera de construcción.

Don Manuel de Souza López, vecino de Porto (Portugal), solicita autorización para establecer en el Ayuntamiento de Lavadores una industria para la fabricación de botones y hebillas.

Don José González Méndez, vecino de Cambados, solicita autorización para poner en marcha una fábrica de conservas de pescado

instalada en la mencionada villa de Cambados con anterioridad a la promulgación del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 20 de agosto último.

#### Ampliación de Industria

La Casa H. Kunne y C.ª, Limitada, de Vigo, solicita autorización para ampliar su industria de elaboración de ampollas de vidrio para inyectables con la instalación de nueva maquinaria de procedencia extranjera, para la que le fué concedido permiso de importación con anterioridad a la promulgación del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 20 de agosto último.

Lo que, dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 20 de agosto próximo pasado, se hace público para que las personas que se consideren perjudicadas con la instalación de las industrias reseñadas, puedan presentar en esta Delegación de Industria, sita en la calle de Alfonso XIII, 9, de esta capital, durante las horas hábiles de oficina, reclamaciones que consideren oportunas, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 1 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Luis de Arana.

### MANCOMUNIDAD DE ARAGÜÉS DEL PUERTO Y JASA

#### ANUNCIO

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, ha acordado señalar el día veintiocho de diciembre actual y hora de las diez, para la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de veinticinco mil metros cúbicos de madera, en rollo y con corteza, que se ha de realizar en las varias partidas del grupo de montes ordenados del Valle de Aragüés del Puerto y Jasa, durante el decenio forestal comprendido entre los años 1938 a 1948, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Aragüés del Puerto.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad,

bajo la presidencia del Sr. Presidente o del Vocal en quien se leegue, por el tipo inicial de seiscientos ochenta mil, doscientas cincuenta pesetas, desechándose las proposiciones que no cubran el mismo.

Podrá tomar parte en la subasta todo el que no tenga alguno de los impedimentos que señala el artículo 7.º del pliego de condiciones económicas, y las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, haciendo la proposición por escrito en papel del sello correspondiente, ajustada al modelo que a continuación se inserta, y firmada por el propio licitador o por persona que le represente con el poder correspondiente para ello, que será bastantado a costa del interesado por el Letrado de Jaca don Luis Fumana!, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber constituido como depósito provisional, para poder tomar parte en la subasta, la cantidad de tres mil cuatrocientas una pesetas veinticinco céntimos, igual al 5 por 100 del importe de una anualidad, en la forma que determina el artículo 10 del pliego de condiciones económicas.

Los pliegos, cerrados bajo sobre, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: "Proposición para optar en la subasta de..." (y a continuación el objeto de la misma), se presentarán en la Secretaría de la Corporación los días laborables, de nueve a una de la mañana, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante presentará el justificante de haber constituido como fianza, para responder del contrato, la cantidad de trece mil seiscientos cinco pesetas, igual al 20 por 100 del importe anual del remate, en la misma forma indicada para el depósito provisional, debiendo efectuarse los pagos por anualidades en la forma que se indica en el artículo 19 del pliego de condiciones económicas.

Aragüés del Puerto (Huesca), 3 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente Mariano Bergés.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de... con cédula personal que acompaña, núm. ... expedida en... con fecha... y capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y extracto de los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL (del Estado o Provincia), núm. ... correspondiente al día... de... de... para la subasta del aprovechamiento de... que se ha de verificar en... de..., perteneciente a Aragüés del Puerto y Jasa, durante el decenio forestal de 1938 a 1948. Acredita con el adjunto justificante haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación anual para presentarse como licitador y se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra), durante cada año, de los diez que comprende el contrato, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas, en el caso de serie adjudicado el remate a su favor.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

## Anuncios particulares

### BANCO DE GIJÓN

#### ANUNCIO

Habiéndose comunicado el extracto de los resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de don Manuel Meréndez García, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardo número 14.829, expedido el 13 de octubre de 1924, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en 30 Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid, 1918, al 5%. Resguardo núm. 15.622, expedido el 10 de agosto de 1925, comprensivo de pesetas nominales 25.000, en 50 Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 5 por 100, serie F. Resguardo número 15.648, expedido el 17 de agosto de 1925, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en 30 Obligaciones del Empréstito de la

Villa de Madrid. 1918, al 5%, Resguardo núm. 17.703, expedido el 28 de diciembre de 1926, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en 40 Obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española al 6%, serie D, emisión 28 de marzo de 1925. Resguardo núm. 21.278, expedido el 16 de marzo de 1929, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en 30 Cédulas del Banco de Crédito Local de España, al 5%, emisión 25 de junio de 1928. Resguardo núm. 27.896, expedido el 28 de julio de 1934, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en 10 Acciones Preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Gijón, 28 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

2-10-XII-38

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### SANTIAGO

González Corzón, María, de treinta y seis años, casada, hija de Jesús y de Jesusa, natural y vecina de esta ciudad.

Zas Pereira, Jesusa, de treinta y ocho años, soltera, sirvienta, hija de José y de Tomasa, natural de Vedra y vecina de esta población, y

Segade Rial, Peregrina, de dieciocho años, sirvienta, soltera, hija de Rafael y de Carmen, natural de esta ciudad, todas domiciliadas últimamente en esta ciudad y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerán ante la Audiencia Provincial de La Coruña, a las diez y treinta del veinticuatro del corriente mes de noviembre, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral de causa seguida en este Juzgado contra las mismas y dos más, sobre aborto, inhumación ilegal y corrupción de menores, apercibiéndolas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes.

Santiago, 10 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Rufino N.—El Secretario, Vicente Rey.

Barbán Gil, Maximina, hija de Francisco y Feliciano, de 37 años, soltera, prostituta, natural de Villalón, y

Gómez Martín, Florentina, hija de Modesto y Filomena, de 24 años, soltera, prostituta, natural de Villagarcía, ambas domiciliadas últimamente en esta población y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerán ante la Audiencia Provincial de La Coruña, a las diez y treinta del día catorce del actual, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral, contra las mismas y otra, sobre corrupción de menores, apercibiéndolas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes.

Santiago, 10 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Rufino N.—El Secretario, Vicente Rey.

#### CASTROPOL

En expediente que se sigue en esta Notaría sobre reconstitución del testamento abierto, otorgado por don Adolfo Galán y Menéndez Conde, vecino de Grado, de fecha 4 de enero de 1935, se cita a quienes creyeran alegar derechos a su herencia, por un plazo de sesenta días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para las alegaciones que estimen pertinentes.

Castropol a 15 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Notario, Segismundo P. García.

#### ORENSE

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Filomena Docal García, viuda, mayor de edad, dedicada a las labores de su seno y vecina de esta capital, para que, como hermana política de la ausente doña María Pérez Proenza, soltera, de cuarenta años de edad, hija de Paulino y de Angela, natural y vecina de Orense, hoy en ignorado paradero, se la conceda la administración de los bienes de esta señora ausente.

Y para dar cumplimiento al artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a medio del presente, llamo por primera vez a doña María Pérez Proenza y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado de Pri-

mera Instancia a deducir de sus respectivos derechos, previniéndoles que los que se crean con preferente derecho a la administración, deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer dentro de dicho plazo ante el Juzgado; de no hacerlo así, se les tendrá por desahucados.

Dado en Orense a tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Stampa.—El Secretario, M. Fernández.

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hago público: Que en auto de hoy, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria, instado en este Juzgado por doña María Pazo González, casada, labradora, de 45 años de edad, vecina de San Miguel del Campo, Municipio de Nogueira de Ramuín, en este partido y provincia, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero de Manuel Barreiros Pazo, casado, de 51 años de edad, hijo de José e Inés, vecino últimamente del expresado San Miguel del Campo, y conferir la administración de los bienes de éste y de la sociedad legal de gananciales, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 183 y 1.441 del Código Civil, a su esposa la solicitante doña María Pazo González, con facultad de representar al ausente y a la sociedad conyugal en juicio y fuera de él, en todo lo que sea necesario, nombramiento que se confiere, por ahora, con carácter provisional, hasta tanto no transcurran seis meses de la publicación del presente edicto en los diarios oficiales.

Y para que en su día surta los debidos efectos, extendiendo el presente, que firmo en Orense a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Stampa.—El Secretario, M. Fernández.

#### LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, y de los que se hará mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento

to y parte dispositiva, a la letra, dicen:

**Encabezamiento.—“Sentencia.** — En la ciudad de León a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. El señor don Enrique Iglesias Gómez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, y como demandante el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta capital, representado por el Procurador D. Nicanor López, y dirigido por el Letrado don Ricardo Pallarés, y de la otra, y como demandados, don Hugo Miranda Tuya, mayor de edad, Catedrático y vecino de León, como prestatario; su esposa doña Julia Pérez Seoane, también mayor de edad, profesora de la Escuela Normal, vecina también de León, y don Esteban Corral Sánchez, asimismo mayor de edad, industrial, y vecino de Cistierna, estos dos últimos como fiadores, y en ignorado paradero los dos primeros, sobre pago de veintinueve mil seiscientos ochenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos, y

Parte dispositiva.—“Fallo: Que, dando lugar a la demanda, debe condenar y condena a don Hugo Miranda Tuya, como deudor principal, y a doña Julia Pérez Seoane y don Esteban Corral Sánchez, como fiadores, a que tan pronto esta sentencia se firme, hagan pago al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, de la cantidad de veintinueve mil seiscientos ochenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos, que los reclama, con más los intereses pactados del 6 por 100 de dicha suma, a partir del día 18 de junio último y hasta su completo pago, imponiéndoles también todas las costas del pleito. Por rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta resolución por edictos, si en término de una audiencia no pidiere el actor que se verifique en persona. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Enrique Iglesias. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes don Hugo Miranda Tuya, doña Julia Pérez Seoane y don Esteban Corral Sánchez, los dos primeros actualmente en ignorado paradero, y el último vecino de Cistierna, extendiendo el presente, que se insertará en los periódicos ofi-

ciales, en León a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

**O R E N S E**

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hace público: Que en auto de hoy, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria, instado en este Juzgado por doña Matilde Requejo Pereira, casada, labradora, mayor de edad, vecina de Villarnaz, Municipio de Coes, en este partido y provincia, acordé declarar la ausencia en ignorado paradero de Francisco Gutiérrez Martínez, labrador, mayor de edad, casado, hijo de José y de Maximina, vecino últimamente del expresado Villarnaz, y conferir la administración de los bienes de éste y de la sociedad legal de gananciales, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 183 y 1.441 del Código Civil, a su esposa, la solicitante, Matilde Requejo, con facultad de representar al ausente y a la sociedad conyugal en juicio y fuera de él y en todo aquello que sea necesario, nombramiento que se confiere, por ahora, con carácter provisional, interin tanto no transcurran seis meses desde la publicación del presente edicto en los diarios oficiales.

Y para que se cumpla lo dispuesto en el artículo anteriormente añadido, extendiendo el presente, que firmo en Orense a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Stampa.—El Secretario, M. Fernández.

**L U G O**

Don Sebastián Martínez-Risco y Macías, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Lugo, por jurisdicción prorrogada.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Cristina Vázquez García, viuda, mayor de edad y vecina de esta población, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero y nombramiento de administrador de los bienes de don José Varela López, vecino que fué de esta capital, hijo de don Pablo

Secundino y de doña Petra, ambos difuntos, se dictó en el día de hoy auto haciendo dicha declaración de ausencia, la que no surtirá efecto hasta después de pasados seis meses desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y confiriéndose la administración provisional de los bienes de dicho ausente a la promotora doña Cristina Vázquez García.

Y, en su consecuencia, se llama al mencionado ausente y a todas cuantas personas se crean con mejor derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que, dentro del término de dos meses, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de tal derecho, el cual deberán acreditar con los correspondientes documentos.

Dado en la ciudad de Lugo a veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez Primera Instancia, Sebastián Martínez-Risco.—El Secretario (legible).

**DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ**

Don José Sánchez Rodríguez, Teniente retirado de Infantería de Marina, Juez Instructor de un expediente incoado por la pérdida de la tarjeta militar de identidad, expedida a favor del Maestro de Artillería de la Armada Juan Luis Contreras.

Hago saber: Que acreditada la pérdida del citado documento, se declara el mismo sin ningún valor ni efectos, debiendo la persona que pueda tenerlo en su poder entregarlo a la Autoridad correspondiente, a fin de no incurrir en responsabilidad.

Y para que conste, expido el presente aviso en San Fernando, a 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Teniente Juez Instructor, José Sánchez

**S A N T O N A**

En virtud del presente, se anuncia la muerte sin testar de doña Virginia Fernández y Fernández, natural y vecina que fué de Enrambasaguas, que falleció el 11 de diciembre del pasado año, citando y llamando a los que se crean con derecho a heredarla, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, con-

tados desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar, advirtiéndose que sus hermanas de doble vínculo doña Inocencia y doña Inés, conocida por Trinidad, vecinas de Entrambasaguas, reclaman para sí la herencia.

Santoña, 14 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Zambalamberrí.—El Secretario accidental, Nicolás Ruiz.

#### AREVALO

Don Isidoro Díez Canseco de la Puerta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido juicio universal para la adjudicación de los bienes de don Felipe González García a sus parientes más próximos, cuyos nombres no se designaron. Que el don Felipe era natural de San Juan de la Encinilla y falleció en Papatrigo el 22 de enero de 1902, dejando consignada su última voluntad en el testamento que, en unión de su esposa, doña Antonia Santa María Esteban, otorgó ante el Notario de Avila don Francisco Agudiez el 17 de abril de 1875. Y que el juicio ha sido promovido a nombre del vecino de Papatrigo don Eneas González González, pariente del don Felipe en tercer grado.

Y que se llama a los que se crean con derecho a los bienes del causante dicho, don Felipe González García, para que comparezcan a deducirle en este Juzgado, en el término de dos meses, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto.

Dado en Arévalo a 31 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Isidoro Díez Canseco.—Ante mí, P. H. Clementino Cambioni.

#### SEGOVIA

Don Juan Carretero Vera, Juez Municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Primera Instancia del partido.

Por el presente se pone en conocimiento de los parientes dentro del cuarto grado civil, cuyo actual paradero se desconoce, de doña Plácida Gil Fuentes, de 78 años de edad, hija de Remigio y de María, de estado viuda, natural y vecina de Cantimpalos, en este par-

tido, el fallecimiento de dicha señora el día 31 de mayo del año en curso en el expresado pueblo, sin que en él existan parientes dentro de dicho grado, no habiendo tampoco noticia de que haya otorgado testamento, por lo que se han adoptado las oportunas medidas de seguridad de los bienes dejados a su fallecimiento, a fin de que tales parientes comparezcan ante este Juzgado por sí o por persona que legalmente les represente, con los documentos acreditativos de tal parentesco, apercibidos que de no hacerlo sufrirán el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Juan Carretero.—El Secretario accidental, P. H. Martín Álvarez

Don Juan Carretero Vera, Juez Municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de abintestato, con motivo del fallecimiento de don Mariano García Rodríguez, nacido en Madrid el 9 de enero de 1875, soltero, hijo de Mariano y Andrea, de profesión Arquitecto, con domicilio en esta ciudad, calle de Velarde, núm. 28, donde tuvo lugar el óbito el día 15 de octubre último, sin dejar ascendientes ni descendientes, ni conocerse haya otorgado disposición testamentaria.

Lo que se pone en conocimiento de las hermanas del finado doña Felisa García Rodríguez, que tenía su domicilio en Madrid, Visitación, 15. I. y doña Luisa García Rodríguez, vecina de la misma capital, cuyo actual paradero se desconoce, así como de los demás parientes que dentro del cuarto grado pudieran existir, así como que han sido adoptadas las oportunas medidas para la seguridad de los bienes del finado, a fin de que dichos parientes comparezcan ante este Juzgado por sí o por persona que legalmente les represente, con los documentos acreditativos de su parentesco, bajo apercibimiento, en otro caso, de sufrir el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a 9 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Juan Carretero.—El Secretario accidental, P. H. Martín Álvarez.

#### LAREDO

Don Rafael Camino Bustamante, Juez especial Instructor de expedientes de Incautaciones de Bienes del partido de Laredo.

Hago saber: Que en el expediente número 74 de 1938, para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpado Fructuoso Gutiérrez Seña, domiciliado últimamente en Laredo y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citarle y requerirle, como se hace por el presente, para que en el plazo de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo de 1937.

Dado en Laredo a 6 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Rafael Camino.—El Secretario, Maximino Basoa.

Don Rafael Camino Bustamante, Juez especial Instructor de expedientes de Incautaciones de Bienes del partido de Laredo.

Hago saber: Que en el expediente núm. 67 de 1938, para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpado Florencio Barranda Expósito, domiciliado últimamente en Laredo y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citarle y requerirle, como se hace por el presente, para que en el plazo de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo de 1937.

Dado en Laredo a 6 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Rafael Camino.—El Secretario, Maximino Basoa.

Don Rafael Camino Bustamante, Juez especial Instructor de expedientes de Incautaciones de Bienes del partido de Laredo.

Hago saber: Que en el expediente núm. 63 de 1938 para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpado Julián Talledo Fresneda, domiciliado últimamente

en Laredo y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citarle y requerirle, como se hace por el presente, para que en el plazo de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo de 1937.

Dado en Laredo a 6 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Rafael Camino.—El Secretario, Maximino Basoa.

Don Rafael Camino Bustamante, Juez especial Instructor de expedientes de Incautaciones de Bienes del partido de Laredo.

Hago saber: Que en el expediente número 73 de 1938, para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpado Santiago Montes Luengas, domiciliado últimamente en Laredo y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citarle y requerirle, como se hace por el presente, para que en el plazo de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo de 1937.

Dado en Laredo a 6 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Rafael Camino.—El Secretario, Maximino Basoa.

Don Rafael Camino Bustamante, Juez especial Instructor de expedientes de Incautaciones de Bienes del partido de Laredo.

Hago saber: Que en el expediente número 72 de 1938, para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpado Gonzalo Salviejo Marsella, domiciliado últimamente en Laredo y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citarle y requerirle, como se hace por el presente, para que en el plazo de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y

pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo de 1937.

Dado en Laredo a 6 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Rafael Camino.—El Secretario, Maximino Basoa.

Don Rafael Camino Bustamante, Juez especial Instructor de expedientes de Incautaciones de Bienes del partido de Laredo.

Hago saber: Que en el expediente número 71 de 1938, para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpado Valentín Ugartividea Arguñarena, domiciliado últimamente en Laredo y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citarle y requerirle, como se hace por el presente, para que en el plazo de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo de 1937.

Dado en Laredo a 6 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Rafael Camino.—El Secretario, Maximino Basoa.

## BURGOS

### Edicto

Don Vicente Pérez Gómez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Burgos, Juez especial del sumario de que se hará mención.

Por el presente, que se acordó publicar en este periódico oficial, en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado Especial, con el número 62 de 1937, por malversación, contra D. Antonio Ruiz Vialpiana, Secretario que fué del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, se cita y llama a don Francisco Oria de Rueda, mayor de edad, en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Justicia, a fin de ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en mencionada causa. Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Burgos a 21 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—Vicente Pérez.

Y en cumplimiento de lo mandado en la providencia antes preinserta, libro la presente en Burgos a tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez especial, Vicente Pérez.

## L A R E D O

Don Rafael Camino Bustamante, Juez Especial Instructor de expedientes de Incautaciones de Bienes del partido de Laredo.

Hago saber: Que en el expediente número 69 de 1938, para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpado Felipe Sotomayor Marsella, domiciliado últimamente en Laredo, y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citarle y requerirle, como se hace por el presente, para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo de 1937.

Dado en Laredo a 6 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Rafael Camino.—El Secretario, Maximino Basoa.

Don Rafael Camino Bustamante, Juez Especial Instructor de expedientes de Incautaciones de Bienes del partido de Laredo.—

Hago saber: Que en el expediente número 61 de 1938, para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpado Nicasio Santisteban Pascua, domiciliado últimamente en Laredo, y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citarle y requerirle, como se hace por el presente, para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo de 1937.

Dado en Laredo a 6 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Rafael Camino.—El Secretario, Maximino Basoa.

Don Rafael Camino Bustamante Juez Especial Instructor de expedientes de Incautaciones de Bienes del partido de Laredo.

Hago saber: Que en el expediente número 55 de 1938, para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpaado Anselmo Aja Gutiérrez, domiciliado últimamente en Laredo, y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citarle y requerirle, como se hace por el presente, para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo de 1937.

Dado en Laredo a 6 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez. Rafael Camino.—El Secretario, Maximino Basoa.

Don Rafael Camino Bustamante, Juez Especial Instructor de expedientes de Incautaciones de Bienes del partido de Laredo.

Hago saber: Que en el expediente número 60 de 1938, para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpaado Sergio Nates Ruiz, domiciliado últimamente en Laredo, y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citarle y requerirle, como se hace por el presente, para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo de 1937.

Dado en Laredo a 6 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez. Rafael Camino.—El Secretario, Maximino Basoa.

Don Juan Calvo Caivo, Juez Especial Instructor de expedientes de Incautación de Bienes del partido de Laredo.

Hago saber: Que en el expediente número 11.º de 1938, para declarar la responsabilidad civil del presunto inculpaado Luis Gutierrez Solana, domiciliado últimamente en Colindres, y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citarle y requerirle, como se ha-

ce por el presente, para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del hotel de Carreras, de esta villa, calle del Comandante Villar, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, cumpliendo lo que ordena el artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo de 1937.

Dado en Laredo a 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez. Juan Calvo.—El Secretario, Maximino Basoa.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Feliciano Galbán Ortega, natural de Ciudad Real, vecino de esta villa, soltero, zapatero, hijo de Ricardo y Tomasa, de estatura regular, ojos oscuros, pelo negro, rostro moreno, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, con objeto de notificarle el auto de fecha 17 de junio último, dictado por la Audiencia Provincial de Santander, en la causa núm. 15 de 1936, sobre lesiones, por el que se decreta su prisión provisional, como comprendido en el número 3.º del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Laredo a 6 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez. Rafael Camino.—El Secretario judicial, Maximino Basoa.

Don Rafael Camino Bustamante, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pascual Amorrostra Arbe, de estado soltero, de veinte años, hijo de Cipriano y Francisca, natural y vecino de esta villa, provincia de Santander, con instrucción, de oficio pescador, para que, en el plazo improrrogable de diez días, comparezca ante este Juzgado o se constituya en su Depósito Municipal,

a fin de notificarle el auto de su prisión provisional, dictado por la Audiencia Provincial de Santander, el 27 de enero último, en la causa número 28 de 1935, sobre robo, previniéndole que dicho plazo se contará desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, lo pongan preso en la cárcel de este partido, a mi disposición.

Laredo a 1 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción accidental, Rafael Camino.—El Secretario judicial, Maximino Basoa.

Don José Zambalamberri Gayo, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, a Claudia Puente Izaguirre, de estado soltera, de 26 años de edad, hija de Agustín y de Juana, natural de Laredo, provincia de Santander, vecina de Laredo, con instrucción, oficio sus labores, para que en el plazo improrrogable de diez días comparezca ante este Juzgado o se constituya en su Depósito Municipal, a fin de serla notificado el auto de prisión contra ella dictado en esta fecha en la causa número 26 de 1936, sobre daños, como comprendida en el núm. 3 del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndola que dicho plazo se contará desde el día siguiente al en que la presente comparezca e inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de esta provincia, apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicha procesada y, en caso de ser habida, la pongan presa en la cárcel de este partido, a mi disposición.

Laredo a 10 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José Zambalamberri.—El Secretario judicial, Maximino Basoa.